



**AYUNTAMIENTO**  
de la Villa de  
**13592 MESTANZA**  
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 20  
DE FEBRERO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**Presidente**

D. Santiago Buendía Ruiz

**Concejales**

D. Carlos Serna Serna

D. José Antonio Nieto Gómez

D<sup>a</sup> Encarnación Juárez Ramírez

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Emilio Vozmediano Barato

**Ausentes**

D<sup>a</sup> Juana Aranda Barato.

**Secretario**

D. Pedro Sánchez Segovia

*En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 19,36 horas del día veinte de febrero de dos mil diecinueve, se constituye en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.*

*Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos válidos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:*

**PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de enero de 2019, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de enero de 2019.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO M. POPULAR (P.P.), D. CARLOS SERNA SERNA.**

Acto seguido se procede a la toma de posesión del Concejal electo, D. Carlos SERNA SERNA.

A tal fin, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 del R.O.F., artículo 182.1 LOREG; y, dada la circunstancia de la renuncia del anterior Concejal, hecha efectiva por escrito ante el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018.

Seguidamente, se procede al examen de la Credencial del Concejal electo, expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D. Carlos SERNA SERNA, por ser el siguiente de lista por el Partido Popular (P.P.) y de cuyo contenido se da lectura para conocimiento de los miembros corporativos presentes.

A continuación se da paso a la celebración del acto solemne de la toma de posesión del cargo público de Concejal del Ayuntamiento de Mestanza, a favor de D. Carlos SERNA SERNA,

quien se halla presente en el Salón de Sesiones; siendo requerido por el Sr. Presidente, al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que contiene la fórmula establecida para la toma de posesión de los cargos públicos. Y, para ello, - ante el Sr. Alcalde-Presidente -, el Concejal electo D. Carlos SERNA SERNA, presta personalmente el *“juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Concluido el acto de la toma de posesión del Concejal D. Carlos SERNA SERNA, por la Presidencia se le requiere para que proceda a ocupar su asiento correspondiente como nuevo miembro de la Corporación Municipal.

### **PUNTO TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DETERMINAR SU COMPOSICIÓN.**

Acto seguido, el Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales asistentes que se trata de constituir la Mesa de Contratación y determinar su composición con motivo de la próxima adjudicación del contrato de concesión administrativa “especial” de los servicios públicos de Kiosco-Bar “El Pocillo” y Piscina Municipal de esta localidad de Mestanza, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación está siendo preparado por este Ayuntamiento; y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Segunda (competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (L.C.S.P), se viene a someter a la consideración del Pleno Corporativo que la Mesa de Contratación para la finalidad referenciada esté integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Santiago Buendía Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Mestanza.
  - Suplente: D. José Antonio Nieto Gómez.
- Vocales:
  - D. Pedro Sánchez Segovia, Secretario-Interventor Municipal.
  - D. Carlos Serna Serna, Concejale-Delegado del Área de Urbanismo, Personal y Servicios Sociales.
    - Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Juárez Ramírez, Concejala-Delegada del Área de Hacienda, Servicios Municipales, Rústica y Medio Ambiente.
  - D. Vicente Jiménez Ávila, Arquitecto Técnico Municipal (Aparejador Municipal).
  - D. \_\_\_\_\_, Concejale del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
    - Suplente: cualquier Concejale del Grupo Municipal del PSOE.

En cualquier caso, podrá integrarse en la Mesa de Contratación personal al servicio de la Diputación Provincial (Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales).

- Secretario/a: D<sup>a</sup> Maria Luisa Calero Vozmediano.
  - Suplente: D<sup>a</sup> Marta Calero Ramírez.

En base a ello y, abierto debate, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) Sr. D. Antonio Pareja Salcedo, quien manifiesta que su Grupo Municipal no desea designar representante para formar parte de esta Mesa de Contratación.

No habiéndose producido más intervenciones; en razón de lo anteriormente expuesto y, tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (seis), en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda: Aprobar la propuesta de constitución de la Mesa de Contratación de los miembros electos de la misma, para la finalidad de adjudicación del contrato de concesión administrativa “especial” de

los servicios públicos de Kiosco-Bar “El Pocillo” y Piscina Municipal, en los mismos términos y contenido que anteceden.

#### **PUNTO CUARTO.- ESCRITOS DE DIVERSOS PARTICULARES.**

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de los escritos presentados por diversos particulares, según se detalla:

***D. Julio GÓMEZ GALINDO***, en su calidad de Presidente de la Asociación “Ayúdale a Caminar”, con NIF nº G28895217, solicitando una aportación económica, al igual que en años anteriores, para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Visto el escrito –solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado; el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, abierto debate, a este particular interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta no estar conforme en conceder una ayuda económica a la entidad Asociación “Ayúdale a Caminar”, puesto que en este municipio de Mestanza (C. Real) dicha Asociación no realiza labor alguna con personas discapacitadas.

No habiéndose producido más intervenciones; y, en razón de lo anteriormente expuesto, tras breve deliberación y un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (seis) y, en votación ordinaria, por NINGÚN VOTO A FAVOR; CUATRO VOTOS EN CONTRA (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular) y DOS ABSTENCIONES (dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda:

**PRIMERO.-** No conceder a la entidad Asociación “Ayúdale a Caminar” la ayuda económica con cargo al presupuesto del año 2019, solicitada para desarrollar sus proyectos sociales.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

***D. Matías SERNA PAREJA***, solicitando la devolución del importe correspondiente al recibo anual del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM 2018) referido al vehículo matrícula CR-8779-T marca/modelo Seat Marbella, por haber causado baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, en fecha 06/11/2018.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado y demás documentación acreditativa del pago del recibo anual 2018, por el concepto tributario I.V.T.M, así como la relación de las bajas de vehículos enviada por la citada Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real; el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición, y por UNANIMIDAD acuerda:

**PRIMERO.-** Devolver al contribuyente, D. Matías SERNA PAREJA, la cantidad de SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (6,82 €) correspondientes al 4º T/2018 – prorrateado del recibo anual de IVTM/2018, y objeto de gravamen CR-8779-T, anteriormente referenciado.

**SEGUNDO.-** Dar de baja definitiva de la Lista Cobratoria (Padrón IVTM) el vehículo matrícula CR-8779-T, cuya titularidad corresponde a D. Matías SERNA PAREJA, por la razón que figura en la parte expositiva del presente.

**TERCERO.-** Que por la Secretaría-Intervención se adopten las medidas necesarias para la efectividad de este acuerdo municipal.

**CUARTO.-** Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

**D. Felipe GÓMEZ FERNÁNDEZ**, adjudicatario del aprovechamiento apícola en el Monte de Utilidad Pública “Cerros Tontos”, Clave de Elenco CR-3017, propiedad de este Ayuntamiento-, solicitando la prórroga del contrato administrativo de adjudicación del aprovechamiento apícola en el citado Monte, para el año 2019.

Visto el escrito presentado por D. Felipe GÓMEZ FERNÁNDEZ, adjudicatario del contrato administrativo de adjudicación del aprovechamiento apícola en el Monte de Utilidad Pública “Cerros Tontos”; visto – asimismo- el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que en su día sirvió de base para la adjudicación del referido contrato administrativo y, concretamente la cláusula segunda del citado Pliego, la cual en su parte final viene a decir: “... Este contrato podrá ser prorrogado anualmente de mutuo acuerdo entre las partes...”

En razón de lo anteriormente expuesto; y, tras un detenido estudio de la petición de referencia y atendiendo a las circunstancias de buena gestión que se dan en este asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con ello, por parte de los Sres. Concejales asistentes (seis) en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), NINGÚN VOTO EN CONTRA y NINGUNA ABSTENCIÓN, por UNANIMIDAD, acuerda:

**PRIMERO.-** Prorrogar, por un año más el contrato administrativo de adjudicación del aprovechamiento apícola en el Monte de Utilidad Pública “Cerros Tontos” para la anualidad 2019, a favor del adjudicatario D. Felipe GÓMEZ FERNÁNDEZ, por cuanto que la ejecución de dicho aprovechamiento llevada a cabo por el adjudicatario, desde la fecha de formalización del contrato hasta la presente ha sido satisfactoria en su totalidad.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado, y liquidación practicada correspondiente a la anualidad 2019, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del citado Pliego, para conocimiento, constancia y efectos oportunos.

**D. Carmelo GAVILLERO SOLÍS**, solicitando le sea aplicada la bonificación del 100 % de la cuota a favor del vehículo de su titularidad, matrícula M-7643-OP marca/modelo NISSAN TERRANO y fecha de matriculación 01-04-1993, y tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado; visto el art. 95.6, letra c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y, artículo 6.1 (Bonificaciones) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica vigente en esta municipalidad.

Y, comprobándose que la documentación que se acompaña a la correspondiente instancia, el interesado aporta: fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo anteriormente reseñado, fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo, fotocopia del D.N.I. y fotocopia del recibo del I.V.T.M. / 2018, acreditativo del pago de la cuota correspondiente al objeto de gravamen: M-7643-OP, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder, a D. Carmelo GAVILLERO SOLÍS, titular del vehículo matrícula M-7643-OP, marca/modelo NISSAN TERRANO, la bonificación del 100% de la cuota/tarifa del IVTM/año 2019 y siguientes, al tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

**D. Carmelo GAVILLERO SOLÍS**, solicitando le sea aplicada la bonificación del 100 % de la cuota a favor del vehículo de su titularidad, matrícula M-3054-NN, marca/modelo AUDI y fecha de matriculación 26/06/1992, y tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado; visto el art. 95.6, letra c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y, artículo 6.1 (Bonificaciones) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica vigente en esta municipalidad.

Y, comprobándose que la documentación que se acompaña a la correspondiente instancia, el interesado aporta: fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo anteriormente reseñado, fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo, fotocopia del D.N.I. y fotocopia del recibo del I.V.T.M. / 2018, acreditativo del pago de la cuota correspondiente al objeto de gravamen: M-3054-NN, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder, a D. Carmelo GAVILLERO SOLÍS, titular del vehículo matrícula M-3054-NN, marca/modelo AUDI, la bonificación del 100% de la cuota/tarifa del IVTM/año 2019 y siguientes, al tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

**D. Miguel MURILLO MURILLO**, solicitando el suministro de agua (alta nueva – contador) con acometida, para uso doméstico en el inmueble destinado a vivienda, con emplazamiento en C/ Ntra. Sra. Virgen de la Antigua, 6 de esta localidad de Mestanza (C. Real).

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado, recabados los informes necesarios y acreditada la actual titularidad del bien inmueble antes reseñado; conocido los artículos 35, 36 y siguientes (Capítulo VII.- Concesión y Alta de suministro de agua) de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua Potable, vigente, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Miguel MURILLO MURILLO, el Alta nueva-contador del suministro de agua potable, para uso doméstico, en el inmueble destinado a vivienda, con emplazamiento en C/ Ntra. Sra. Virgen de la Antigua, 6, de esta localidad de Mestanza (C. Real), previo pago de los derechos municipales y tasas, cuyo importe asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (52,50 €).

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo municipal a EMASER, S.A. (entidad gestora) para conocimiento, constancia y efectos pertinentes.

TERCERO.- Notificar al interesado el acuerdo municipal aprobatorio para conocimiento y efectos oportunos.

**Dª Mª Teresa ALCÁZAR CAMACHO**, exponiendo que estando interesada en la concesión (temporal) de la explotación de la barra-bar del Centro Social con motivo de la celebración de las Fiestas de la Virgen de la Fe (S. del Tamaral), así como de la barra-bar para la Fiesta de San Antonio, junio/2019.

Por todo lo cual, solicita: se le conceda autorización municipal para la explotación/aprovechamiento de la Barra-Bar (temporal) durante los días de celebración de las fiestas anteriormente reseñadas.

Visto el escrito-solicitud presentado por la interesada antes referenciada, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa ALCÁZAR CAMACHO, autorización municipal para la explotación/aprovechamiento (temporal) de la Barra-Bar del Centro Social (Aldea de S. del Tamaral), con motivo de la celebración de las Fiestas de la Virgen de la Fe (días 3, 4 y 5 mayo 2019); así como de la Barra-Bar, para la Fiesta de San Antonio, junio/2019, bajo las condiciones siguientes:

- a) Tendrá que entregar a la Hermandad "Virgen de la Fe", un donativo por importe de 150,00 €.
- b) Asimismo, tendrá que entregar a la Hermandad "San Antonio de Padua", un donativo por igual importe que el anterior.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo municipal adoptado para conocimiento, constancia y efectos pertinentes.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

